


# Política de Seguridad y Salud ocupacional



PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA


---

**Consejo Nacional  
de Población y Familia**

	División Recursos Humanos	<b>CONAPOFA.PO.SSO.DRRHH</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>Política de Seguridad y salud Ocupacional</b>	<b>Fecha de Emisión: 30/10/2023</b>

## Contenido

Introducción.....	3
1. Aspectos generales .....	4
1.1 Objetivo General .....	4
1.2 Objetivos específicos.....	4
1.3 Ámbito de aplicación.....	5
1.4 Marco Jurídico .....	5
1.5 Glosario de Términos.....	6
2. Políticas de Salud y seguridad ocupacional en CONAPOFA. ....	7
3. Aprobación.....	8


	División Recursos Humanos	<b>CONAPOFA.PO.SSO.DRRHH</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>Política de Seguridad y salud Ocupacional</b>	<b>Fecha de Emisión: 30/10/2023</b>

## Introducción

La salud ocupacional en la administración pública es un aspecto crucial para garantizar el bienestar laboral de los servidores públicos y en consecuencia mejorar la eficiencia y calidad de los servicios que se brinda a la población.

En búsqueda de garantizar la salud ocupacional de los servidores públicos, se han diseñado una serie de normativas y regulaciones, donde se enfatiza la prevención de accidentes y se promueve la capacitación. Además, se evalúan los riesgos, se proporciona atención médica y se fomenta la ergonomía en el lugar de trabajo. También se promueve la creación de los comités mixtos de seguridad y salud en el trabajo con el finde que supervisen estas medidas, que buscan proporcionar condiciones laborales dignas para los empleados públicos. Contribuyendo a un entorno laboral seguro y eficiente en el sector público del país.

El Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA) a través de esta política se compromete a brindar las condiciones necesarias para que el desempeño de los servidores sea seguro, eficaz, dinámico y continuo; Implementando un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que permita el apropiado control de los riesgos presentes en el ambiente laboral, esforzándonos cada día para prevenir accidentes, lesiones y enfermedades causadas por el desarrollo del trabajo; Reduciendo de esta manera los peligros y riesgos inherentes a nuestras actividades laborales.

	División Recursos Humanos	CONAPOFA.PO.SSO.DRRHH
	<b>Política de Seguridad y salud Ocupacional</b>	Versión: 01
		Fecha de Emisión: 30/10/2023


## I. Aspectos generales

### 1.1 Objetivo General

Promover y garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los servidores de la institución, mediante la implementación de medidas preventivas, la identificación y control de riesgos laborales, el fomento de una cultura de seguridad y salud, y el cumplimiento de las regulaciones y normativas pertinentes, con el fin de preservar la integridad física y mental de los servidores, mejorando así su calidad de vida laboral, y contribuir al cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales.

### 1.2 Objetivos específicos

- Promover la formación y concienciación en seguridad y salud, implementando programas de formación y concienciación para los servidores sobre la seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de aumentar las prácticas seguras.
- Garantizar el cumplimiento de la institución en las leyes y regulaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, y establecer un sistema de seguimiento y reporte para verificar el cumplimiento continuo.
- Asegurar buenas condiciones físicas y ambientales en el espacio laboral, donde el servidor desarrolle sus funciones cuidando su integridad tanto física como psíquica.
- Realizar jornadas médicas y de concientización sobre temas de salud mental, manejo de estresores, alimentación saludable, entre otros.


	División Recursos Humanos	CONAPOFA.PO.SSO.DRRHH
		Versión: 01
	<b>Política de Seguridad y salud Ocupacional</b>	Fecha de Emisión: 30/10/2023

### 1.3 Ámbitos de aplicación

Las disposiciones del presente reglamento serán aplicables a todos los servidores de este Consejo Nacional de Población y Familia. De igual forma se implementará en la ejecución de todos los programas, políticas y proyectos desarrollados por este consejo.

### 1.4 Marco Jurídico

- La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- Ley No. 42-01, Ley General de Salud.
- La Ley No. 87-01 sobre Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- La Ley No. 41-08 de Función Pública.
- Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales.
- Reglamento 522-06 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución No. 113/2011 del Ministerio de Administración Pública MAP, que crea el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública.
- Resolución No. 09-2015 que aprueba la Guía Metodológica para la implantación y modifica la Resolución No. 113/2011, de fecha 19 de noviembre 2011, que crea el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISTAP).

	División Recursos Humanos	CONAPOFA.PO.SSO.DRRHH
		Versión: 01
	Política de Seguridad y salud Ocupacional	Fecha de Emisión: 30/10/2023

## I.5 Glosario de Términos

**Bienestar laboral:** se refiere a la satisfacción, felicidad y pasión con la que las personas hacen su trabajo, gracias a que la empresa implementa estrategias, actividades, medidas y beneficios que lo propician.

**Comité Mixto de Seguridad y Salud:** es una instancia mixta que está compuesto de representantes de la máxima autoridad y de los trabajadores/as, cuyo objetivo es impulsar y monitorear el cumplimiento de su programa de seguridad y salud en el lugar de trabajo.


**Ergonomía:** estudio de la adaptación del trabajo al ser humano, con el objetivo de mejorar la eficiencia y reducir el riesgo de lesiones relacionadas con la postura y el trabajo físico.

**Estresores:** es un agente químico o biológico, una condición ambiental, un estímulo externo o un evento que se considera que causa estrés a un organismo.

**Prevención de riesgos:** Es el conjunto de actividades, o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de la actividad de la organización con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

**Riesgos laborales:** es todo suceso que pueda poner en peligro tanto a los trabajadores como a los empleadores de una empresa, causando daños físicos o psicológicos.




**Salud ocupacional:** es la actividad que promueve la protección de la salud de las personas activas, intentando controlar los accidentes y enfermedades causados por el desempeño laboral y reduciendo las condiciones de riesgo.

	División Recursos Humanos	CONAPOFA.PO.SSO.DRRHH
		Versión: 01
	<b>Política de Seguridad y salud Ocupacional</b>	Fecha de Emisión: 30/10/2023









## 2. Políticas de Salud y seguridad ocupacional en CONAPOFA.


Velar por la seguridad y salud de los servidores públicos que forman parte de esta institución es uno de los principios que guía cada paso, programas y proyectos del Consejo Nacional de Población y Familia, garantizando así un ambiente laboral saludable donde se respeta tanto la integridad física como psíquica de todos.

### **El Consejo Nacional de Población y Familia se compromete a:**

-  Definir Políticas y procedimientos donde se garantice la salud y seguridad de todos los servidores/as de la institución.
-  Actualizar y verificar en conjunto al comité mixto de seguridad y salud, las normativas aplicables y que sean de cumplimiento de la institución.
-  Realizar continuamente evaluaciones de riesgo donde se verifique las condiciones laborales que brinda la institución.

### **El comité mixto de seguridad y salud es el responsable de:**

-  Fomentar la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
-  Participar en la supervisión de las condiciones del lugar de trabajo, en las inspecciones oficiales de las plantas, en las investigaciones de accidentes y en los programas de atención a la salud de los trabajadores.
-  Promover e impartir la formación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
-  Informar al empleador de todas las situaciones de peligro existentes en el lugar de trabajo que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores.
-  Participará en la planificación de todas las propuestas relacionadas con las condiciones laborales que influyan en la seguridad y salud de los trabajadores.
-  Motivar a los trabajadores con relación a la importancia de una efectiva seguridad y salud en el trabajo.
-  Colaborar en la organización e implementación de los programas de entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.
-  Diseñar un plan de trabajo sobre salud y seguridad ocupacional, contemplando levantamientos de riesgos, jornadas médicas y charlas preventivas en temas de la salud.

	División Recursos Humanos	CONAPOFA.PO.SSO.DRRHH
		Versión: 01
	Política de Seguridad y salud Ocupacional	Fecha de Emisión: 30/10/2023

### 3. Aprobación

Control de Registro:					
CONAPOFA.PO.SSO. DRRHH	Política de Seguridad y Salud ocupacional.	División de Recursos Humanos	Formato digital y físico	Dos (2) años	Revisión de versión
Historial de Cambios:					
Octubre 2023	01	Elaboración de Política de Seguridad y Salud Ocupacional.		División de Recursos Humanos.	
11. Aprobaciones					
Elaborado Por:		División de Recursos Humanos	Luz Gómez Analista RR. HH		
Revisado Por:		División de Planificación y Desarrollo	Carolyn Piña Pichardo Encargada de División Planificación y Desarrollo		
Aprobado Por:		Dirección Ejecutiva	Obed Alexander Fabián Leonardo Director Ejecutivo		

